La cultura es de todos Mincultura	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS**	Versión: 5 Fecha:09/11/2020

MINISTERIO	**CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.113.881, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE CULTURA** con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de Secretaria General, nombrada según Decreto N° 656 del 17 de junio de 2021 y acta de posesión No. 0076 del 17 de junio de 2021, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019 y			
ENTIDAD	**FUNDACIÓN CARVAJAL**		**NIT/CC**	890314970-7
	Representante Legal	**MARCELA DEL SOCORRO ASTUDILLO PALOMINO**	CC	31973970

ASPECTOS GENERALES	NÚMERO DE CONVENIO	900-2021
	TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
	OBJETO DEL CONVENIO	Aunar recursos administrativos, técnicos y humanos para el servicio de mesa de ayuda y la actualización y soporte de las funcionalidades del aplicativo tecnológico y nuevos desarrollos de la llave del saber que garanticen la efectiva operación y el soporte técnico remoto para las bibliotecas en operación y las nuevas que se incorporen al proceso de implementación de este sistema de información
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de marzo de 2021
	FECHA DE INICIO	26 de marzo de 2021
	FECHA DE TERMINACION	15 de diciembre de 2021

	AMPAROS	**VIGENCIA FINAL HASTA** **(Colocar la fecha del último anexo aprobado)**	**VALOR FINAL ASEGURADO** **(Colocar el valor del último anexo aprobado)**
GARANTÍA	CUMPLIMIENTO	15/04/2022	$ 19.005.000,00
	PAGO ANTICIPADO	15/04/2022	$ 38.010.000,00
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	15/12/2024	$ 9.502.500,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	15/06/2022	$ 19.005.000,00
	RCE	15/12/2021	$ 181.705.200,00
		(DD/MM/AÑO)	$ -
		(DD/MM/AÑO)	$ -

BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO	APORTES DEL MINISTERIO	$ 190.050.000,00
	APORTES DE LA ENTIDAD	$ 116.559.200,00
	APORTES ADICIONALES DEL MINISTERIO	$ -
	APORTES ADICIONALES DE LA ENTIDAD	$ -
	APORTES TOTALES DEL CONVENIO	$ 306.609.200,00
	APORTES EJECUTADOS POR LA ENTIAD CON RESPECTO A LOS APORTES DEL MINISTERIO	$ 190.050.000,00
	APORTES EJECUTADOS POR LA ENTIAD CON RESPECTO A SUS PROPIOS APORTES	$ 116.559.200,00
	SUMAS GIRADAS A LA ENTIDAD (Incluya todos los giros efectivamente realizados)	$ 190.050.000,00
	SALDO POR GIRAR A LA ENTIDAD POR PARTE DEL MINISTERIO	$ 0.0
	SALDO A REINTEGRAR	
	SALDO A LIBERAR	
COME		

OTROS ASPECTOS	De existir saldo pendiente por girar de los aportes del Ministerio, de acuerdo con lo mencionado en la presente acta, el giro de este valor será tramitado dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del presente documento.
	El supervisor certificó, que la entidad cumplió con los compromisos adquiridos en el convenio.
	El supervisor verificó la inversión de los aportes de la entidad, hasta por la suma descrita en el convenio incluyendo las adiciones.
	El supervisor verificó el cumplimiento a los Sistema de Salud, Pensiones y parafiscales si es del caso, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios.
	La Entidad manifiesta haber realizado los pagos a Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable ante las autoridades, por cualquier inexactitud o diferencia existente.
	La Entidad está de acuerdo con los valores descritos en el ítem Balance Económico del Convenio.

ACUERDOS	**PRIMERO**	Liquidar el convenio referido en la presente acta.
	SEGUNDO	Las partes se declaran a paz y salvo, por todo concepto, respecto del convenio y especialmente en lo referido a las obligaciones o compromisos pactados en el mismo.
	TERCERO	La presente acta será subida a AZ digital y al SECOP.
	CUARTO	Las partes renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscriben, sin salvedades, la presente liquidación.
	QUINTO	EL Grupo de Gestión Financiera y Contable liberará la suma descrita en el acápite, BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO de esta acta.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta el 04 de marzo de 2022

CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ	**MARCELA DEL SOCORRO ASTUDILLO PALOMINO**	**SANDRA PATRICIA SUESCÚN BARRERA**
Secretario General	FUNDACIÓN CARVAJAL	Supervisor

CONTRATO [X] CARTA DE ACEPTACIÓN [] RESOLUCIÓN [] CONVENIO []

No. 4148.010.26.1.991 de 2021

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del Contratista	Fundación Carvajal
Documento de identificación del contratista	890.314.970-7
Nombre del representante legal del contratista	Marcela Astudillo Palomino
Documento de identificación del representante legal del contratista	31.973.970
Nombre del Supervisor	Leonardo Medina Patiño
Documento de identificación del Supervisor	
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	La Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali requiere realizar la actualización en la implementación del catálogo maestro integrado al Sistema Llave del Saber de la Red de Bibliotecas Públicas de Cali y la prestación del servicio bibliotecario en tres centrales didácticas: Poblado, Vallado y la Casona del Distrito de Santiago de Cali, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI", según ficha BP-26002890, vigencia 2021.
Tipo de contrato o convenio	Contrato de Prestación de Servicios
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3500163357 del 28/09/2021
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500240372 del 17/10/2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$355.009.249
Valor de la(s) adición(es)	$0
Valor total del contrato	$0
Saldo a favor del contratista	$0
Saldo a favor del municipio	$0
Valor total ejecutado del contrato	$355.009.249
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	390,75 S.M.M.L.V

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	*29/10/2021*	Fecha inicial de ejecución del contrato
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*		
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*		
Terminación anticipada *(cuando aplique)*		
Plazo final	*Desde (29/10/2021) hasta (15/12/2021)*	Fecha final de ejecución del contrato

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	-----	-----	-----
Acta de Reanudación	-----	-----	
Tiempo total de suspensión		-----	-----

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
----------	----------	----------
----------	----------	----------
----------	----------	----------

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	N/A	N/A	N/A
Incumplimiento	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	N/A	N/A
Cesiones	N/A	N/A
Conciliaciones	N/A	N/A
Compensaciones Otros (cuáles)	N/A N/A	N/A N/A

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	----------

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
09/nov/2021	Ernst & Young Audit S.A.S	Revisora Fiscal

7. GARANTÍAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		SUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mmm/aaaa)*	Hasta *(dd/mmm/aaaa)*		
Cumplimiento (20%)	Seguros Mundial	C-100039927	19/10/2021	15/06/2022	$71.001.849,80	29/10/2021
Calidad del servicio (20%)	Seguros Mundial	C-100039927	19/10/2021	15/06/2022	$71.001.849,80	29/10/2021
Pago de salarios y prestaciones sociales (8%)	Seguros Mundial	C-100039927	19/10/2021	15/12/2024	$28.400.739,92	29/10/2021

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
N/A	N/A

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato.

b) Contrato, acta de reunión, informe de supervisión 1 y 2, informe de actividades 1 y 2, garantías y su aprobación, acta final de entrega, verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato/Convenio/Aceptación de oferta/Orden de Compra No.4148.010.26.1.991 de 2021, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presente acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DE CULTURA DE CALI y el Contratista por concepto del Contrato/Convenio/Aceptación de oferta/Orden de Compra No. 4148.010.26.1.991 de 2021.

SALVEDADES:

Se identifica carta de certificación de paz y salvo de aportes por parte del contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2023.

BRAYAN STIVEN HURTADO SALAZAR
Secretario de Despacho
Ordenador del Gasto

FUNDACIÓN CARVAJAL
890.314.970-7
Representante Legal:
Marcela Astudillo Palomino
CC. 31.973.970

SUPERVISOR/ INTERVENTOR
LEONARDO MEDINA PATIÑO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La cultura es de todos · Mincultura	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS**	Código: F-GCC-009 Versión: 5 Fecha: 13/Nov/2013

MINISTERIO	**JULIÁN DAVID STERLING OLAVE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.412.169, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE CULTURA** con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de Secretario General, nombrado según Decreto N° 628 del 4 de mayo de 2020 y acta de posesión No. 4.942 del 6 de mayo de 2020, facultado para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019 y			
ENTIDAD	**FUNDACIÓN CARVAJAL**		**NIT/CC**	890314970-7
	Representante Legal	**MARCELA ASTUDILLO PALOMINO**	CC	31973970

ASPECTOS GENERALES	NÚMERO DE CONVENIO	1459-2020
	TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
	OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y humanos para el servicio de mesa de ayuda y la actualización y soporte de las funcionalidades del aplicativo tecnológico y nuevos desarrollos de la llave del saber que garanticen la efectiva operación y el soporte técnico remoto para las bibliotecas en operación y las nuevas que se incorporen al proceso de implementación de este sistema de información
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de Abril de 2020
	FECHA DE INICIO	5 de Mayo de 2020
	FECHA DE TERMINACION	31 de Diciembre de 2020

	AMPAROS	**VIGENCIA FINAL HASTA** **(Colocar la fecha del último anexo aprobado)**	**VALOR FINAL ASEGURADO** **(Colocar el valor del último anexo aprobado)**
GARANTÍA	CUMPLIMIENTO	1/05/2021	$ 19.005.000,00
	ANTICIPO	1/05/2021	$ 38.010.000,00
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	31/12/2023	$ 15.330.460,00
		(DD/MM/AÑO)	$ -
		(DD/MM/AÑO)	$ -
		(DD/MM/AÑO)	$ -
		(DD/MM/AÑO)	$ -

BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO	APORTES DEL MINISTERIO	$ 190.050.000,00
	APORTES DE LA ENTIDAD	$ 116.559.200,00
	APORTES ADICIONALES DEL MINISTERIO	$ -
	APORTES ADICIONALES DE LA ENTIDAD	$ -
	APORTES TOTALES DEL CONVENIO	$ 306.609.200,00
	APORTES EJECUTADOS POR LA ENTIAD CON RESPECTO A LOS APORTES DEL MINISTERIO	$ 188.149.500,00
	APORTES EJECUTADOS POR LA ENTIAD CON RESPECTO A SUS PROPIOS APORTES	$ 116.559.200,00
	SUMAS GIRADAS A LA ENTIDAD (Incluya todos los giros efectivamente realizados)	$ 188.149.500,00
	SALDO POR GIRAR A LA ENTIDAD POR PARTE DEL MINISTERIO	$ 1.900.500,00
	SALDO A REINTEGRAR	$ -
	SALDO A LIBERAR	
COMENTARIOS		

OTROS ASPECTOS	De existir saldo pendiente por girar de los aportes del Ministerio, de acuerdo con lo mencionado en la presente acta, el giro de este valor será tramitado dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del presente documento.
	El supervisor certificó, que la entidad cumplió con los compromisos adquiridos en el convenio.
	El supervisor verificó la inversión de los aportes de la entidad, hasta por la suma descrita en el convenio incluyendo las adiciones.
	El supervisor verificó el cumplimiento a los Sistema de Salud, Pensiones y parafiscales si es del caso, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios.
	La Entidad manifiesta haber realizado los pagos a Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable ante las autoridades, por cualquier inexactitud o diferencia existente.
	La Entidad está de acuerdo con los valores descritos en el ítem Balance Económico del Convenio.

ACUERDOS	**PRIMERO**	Liquidar el convenio referido en la presente acta.
	SEGUNDO	Las partes se declaran a paz y salvo, por todo concepto, respecto del convenio y especialmente en lo referido a las obligaciones o compromisos pactados en el mismo.
	TERCERO	La presente acta será subida a AZ digital y al SECOP.
	CUARTO	Las partes renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscriben, sin salvedades, la presente liquidación.
	QUINTO	EL Grupo de Gestión Financiera y Contable liberará la suma descrita en el acápite, BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO de esta acta.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta el 31-12-2020

JULIÁN DAVID STERLING OLAVE	**MARCELA ASTUDILLO PALOMINO**	**DIANA PATRICIA RESTREPO TORRES**
Secretario General	FUNDACIÓN CARVAJAL	Supervisor

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 548 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y FUNDACIÓN CARVAJAL.

Entre los suscritos a saber por un lado **FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIÉRREZ secretario general**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.330.053**, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE CULTURA** con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de secretario General, nombrado según Decreto N° 1736 del 24 de agosto de 2022 y acta de posesión No. 0088 del 25 de agosto de 2022, facultado para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, y **MARCELA DEL SOCORRO ASTUDILLO PALOMINO**, identificada con la cédula de No. 31.973.970. en su calidad Representante Legal, de **FUNDACIÓN CARVAJAL**, identificada con el NIT 890314970-7, se ha convenido, suscribir la presente Acta de Liquidación del convenio de asociación No. 548 de 2022 suscrito entre las partes.

Consideraciones:

1. Información General del Convenio:

Numero de Convenio	548 de 2022
Tipo de Convenio	Asociación
Objeto del Convenio	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y humanos para el servicio de mesa de ayuda y la actualización y soporte de las funcionalidades del aplicativo tecnológico y nuevos desarrollos de la llave del saber que garanticen la efectiva operación y el soporte técnico remoto para las bibliotecas en operación y las nuevas que se incorporen al proceso de implementación de este sistema de información.
Fecha de suscripción del Convenio:	28/01/2022
Fecha de acta de inicio o Inicio en plataforma Secop del Convenio:	21/02/2022
CESIÓN	No aplica

1.1. Plazo de ejecución:

Plazo inicial	**Nueve (9) meses y veinticuatro (24) días**
Prórroga Uno (1)	N/A
Plazo total	**Nueve (9) meses y veinticuatro (24) días - HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022**

1.2. Valor del Convenio

Aportes del **MINISTERIO**	$ 195.751.500
Aportes de la **ENTIDAD**	$ 126.713.160
Aportes adicionales del **MINISTERIO**	$ 0
Aportes adicionales de la **ENTIDAD**	$0
Aportes Totales del Convenio	$322.464.660

2. Garantías:

MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS				
CLASE DE GARANTÍA		**Cumplimiento**		
FECHA DE EXPEDICIÓN:		**07/02/2022**		
ASEGURADORA:		**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**		
No. POLIZA Y ANEXO		**3271985-2**		
GARANTÍA (ÚLTIMO ANEXO)	**AMPAROS**	**VIGENCIA FINAL HASTA (Colocar la fecha del último anexo aprobado)**	**Porcentaje % ó SMMLV (Colocar el porcentaje amparado o los SMMLV en el caso que aplique)**	**VALOR ASEGURADO (Colocar el valor del último anexo aprobado)**
	CUMPLIMIENTO	(15/04/2023)	10%	$ 19.575.150
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	(15/12/2025)	5%	$ 9.787.575
	CALIDAD DEL SERVICIO	(15/06/2023)	10%	$ 19.575.150
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	(15/04/2023)	200 SMMLV	$200.000.000

3. Relación de Pagos:

Que en la cláusula No. Sexta, se estableció que en el convenio se harán desembolsos de la siguiente manera:

*"El Ministerio de Cultura desembolsará el valor de su aporte en cuatro (4) pagos correspondientes al 100% y se efectuará de la siguiente manera: **a**. Un desembolso inicial como pago anticipado correspondiente al 20% a la legalización y perfeccionamiento del convenio, previa presentación de un cronograma de actividades**. b**. Segundo desembolso correspondiente al 30% en el mes de mayo previa presentación del informe de ejecución y del avance de actividades programadas donde se demuestre un 30% de ejecución de las actividades del convenio. **c**. Un tercer desembolso correspondiente al 30% en el mes de agosto, previa presentación del informe de ejecución y del avance de actividades programadas donde se demuestre 60% de la ejecución del convenio. **d**. Un cuarto desembolso correspondiente al 20% en el mes de diciembre a la finalización del convenio previa entrega informe final de actividades e informe financiero, suscripción del acta de liquidación del convenio."*

Que el supervisor del convenio deja constancia que la entidad cumplió a satisfacción con el 100% de las obligaciones establecidas y los desembolsos se efectuaron de conformidad con el certificado de pagos expedidos por el grupo de Gestión Financiera y Contable, se relacionan a continuación los siguientes pagos efectuados:

No. de pagos	Orden de pago	Fecha de pago	Valor
1	37085322	06/12/2021	$39.150.300
2	151701822	22/12/2021	$58.725.450
3	254534922	01/03/2022	$58.725.450
Valor total de pagos realizados:			$156.601.200

4. Relación de Saldos.

Mediante certificado expedido por el grupo de Gestión Financiera y Contable, se relaciona de saldos presupuestales del convenio.

N° de Convenio	Nombre de la Entidad	Valor	Valor Obligado	Saldo Presupuestal
548 de 2022	FUNDACIÓN CARVAJAL	$195.751.500,00	$156.601.200,00	$39.150.300,00

5. Liquidación Definitiva:

Aportes del **MINISTERIO**	$195.751.500
Aportes de la **ENTIDAD**	$126.713.160
Aportes adicionales del **MINISTERIO**	$0

Aportes adicionales de la **ENTIDAD**	$0
Aportes Totales del Convenio	$322.464.660
Total desembolsos realizados por el **MINISTERIO**	$156.601.200
Aportes ejecutados por la **ENTIDAD** con respecto a los aportes del **MINISTERIO**	$156.601.200
Aportes ejecutados por la **ENTIDAD** con respecto a sus propios aportes (Dinero/Especie)	$126.713.160
Total Aportes ejecutados **MINISTERIO** + **ENTIDAD** (Dinero/Especie)	$283.314.360
Saldo por girar a la entidad por parte del **MINISTERIO**	$39.150.300
Saldo a Reintegrar	$0
Saldo a Liberar	$0

NOTA: (De acuerdo con el informe final, cuando sea necesario hacer **ajustes,** los mismos deberán realizarse en cifras.)

6. Constancias y observaciones

Ninguna

7. Consideraciones Finales.

- Que el Ministerio de Cultura y la Entidad se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa y/o indirectamente de las relaciones surgidas del convenio 548 de 2022, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.
- Que el recibo a satisfacción del objeto del convenio no exime a la Entidad, ni al(la) supervisor(a) de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, si a ello hubiere lugar.
- Que la Entidad con la suscripción de la presente acta declara que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas que hayan surgido o que se relacionen de alguna forma con el convenio, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne a la Ministerio de Cultura por todo concepto.
- Que el presente documento produce efectos de cosa juzgada en última instancia de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil. (Sólo aplica para transacción en caso de litigio)
- Para constancia de los anterior las partes acuerdan firmar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60

de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

- Que el informe de supervisión final suscrito por el supervisor donde se evidencia el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones como la presente acta de liquidación hace parte integral del Convenio N° 548 de 2022.
- De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Convenio 548 de 2022 celebrado entre el MINISTERIO DE CULTURA y LA ENTIDAD en los siguientes términos:

VALOR TOTAL DEL CONVENIO INCLUIDAS MODIFICACIONES	**$195.751.500,00**
SALDO A LIBERAR POR VIGENCA (Si aplica)	**$0**
VALOR DESEMBOLSADO	**$156.601.200,00**
VALOR PENDIENTE A DESEMBOLSAR	**$39.150.300,00**

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de Liquidación Final, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Convenio N° 548 de 2022, sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta y renuncian a cualquier reclamación futura, las cuales se encuentran amparadas con la póliza(s) única(s) de cumplimiento No 3271985-2 expedida por la Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

TERCERO: suscrita la presente acta de liquidación, se entregará copia al GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS para la publicación en AZ digital y SECOP y si llegará a presentar un saldo a liberar, se entregará copia al GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del convenio.

CUARTO: Las partes renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscriben, sin salvedades, la presente liquidación.

En constancia de lo cual firman en la ciudad de Bogotá D.C. a los 27 días del mes diciembre de 2022

SANDRA PATRICIA SUESCÚN BARRERA
SUPERVISOR

MARCELA DEL SOCORRO ASTUDILLO PALOMINO
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL

FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIÉRREZ
Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Alfredo Velandia - Grupo Gestión Administrativa – Biblioteca Nacional de Colombia.
Revisó: Julian López Velandia- Abogado Grupo de Contratos y convenios.
Aprobó: Xiomara Melissa Sierra Ospina - Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios.
Aprobó: Julieth Arrieta Rocha - Abogada secretaria general.
Lina Marcela González González - Asesora de la Secretaría General

CONTRATO ☐ CARTA DE ACEPTACIÓN ☐ RESOLUCIÓN ☐ CONVENIO ☒

No. 4148.010.27.1.455 - 2021 (4148.010.27.1.454-2021)

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del Contratista	FUNDACIÓN CARVAJAL
Documento de identificación del contratista	NIT 890.314.970-7
Nombre del representante legal del contratista	MARCELA ASTUDILLO PALOMINO
Documento de identificación del representante legal del contratista	31.973.970
Nombre del Supervisor /Interventor	LEONARDO MEDINA PATIÑO
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	94.492.059
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los servicios bibliotecarios en bibliotecas públicas y espacios adscritos a la red en Santiago de Cali, de conformidad con los proyectos de inversión denominados: "FORTALECIMIENTO DE EXPERIENCIAS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, EN NIÑOS, NIÑAS, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002836; "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVO Y CIUDADANO PARA LA PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002815; "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002890; y "NORMALIZACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS CON PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. BP-26002862.
Tipo de contrato o convenio	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3500153707 del 09 de abril de 2021
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500227128 del 28 de mayo de 2021
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	3500161862 del 03 de septiembre de 2021
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	4500227128 del 28 de mayo de 2021
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$ 1.262.205.533
Aportes del Distrito	$ 1.185.809.355
Aportes Asociado en Dinero	$ 355.878.200
Valor de la(s) adición(es)	$ 279.482.022
Valor total del contrato	$ 1.541.687.555
Saldo a favor del contratista	0
Saldo a favor del municipio	$ 43.360.162
Valor total ejecutado del contrato	$ 1.498.327.393
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	1,649.1849

3. PLAZO DE EJECUCIÓN
3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	15 de diciembre de 2.021	----------
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	----------	----------
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	----------	----------
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	----------	----------
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	----------	----------
Plazo final	*Desde (15/06/2021) hasta (15/12/2021)*	----------

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	----------
Acta de Reanudación	N/A	N/A	----------
Tiempo total de suspensión	N/A	N/A	----------

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
1	MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN ACLARACIÓN NÚMERO DEL CONTRATO, YA QUE POR ERROR SE PUSO EL 4148.010.27.1. 454 DE 2021 Y EL NÚMERO REAL PARA TODOS LOS EFECTOS JURÍDICOS ES 4148.010.27.1. 455 DE 2021.
2	MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN ACLARACIÓN EN ACTIVIDADES A CARGO DEL ASOCIADO, ADICIÓN EN VALOR DEL CONTRATO Y AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Multas	----------	----------	----------
Incumplimiento	----------	----------	----------
Caducidad	----------	----------	----------

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	----------	----------
Cesiones	----------	----------
Conciliaciones	----------	----------
Compensaciones Otros (cuáles)	----------	----------

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	----------

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
10 /12/2021	DIANA PATRICIA ACOSTA HERNÁNDEZ	Revisora Fiscal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		SUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mmm/aaaa)*	Hasta *(dd/mmm/aaaa)*		
Cumplimento	SEGUROS GENERALES SURAMERICA NA S.A.	3022783-4	26/05/2021	15/06/2022	295,417,511.00	12/08/2021
Calidad del Servicio	SEGUROS GENERALES SURAMERICA NA S.A.	3022783-4	26/05/2021	15/06/2022	295,417,511.00	12/08/2021
Salario y prestaciones sociales	SEGUROS GENERALES SURAMERICA NA S.A.	3022783-4	26/05/2021	15/12/2024	118,167,004.00	12/08/2021
Responsabilidad civil extracontractual	SEGUROS GENERALES SURAMERICA NA S.A.	0766264-5	26/05/2021	15/12/2021	181,705,200.00	12/08/2021

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
----------	----------

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato *(si aplica)*
b) Informe final de supervisión
c) Garantías
d) Aprobación de garantías
e) Verificación de aportes al sistema de seguridad social y para fiscales

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato No. 4148.010.27.1.455 – 2021 (4148.010.27.1.454-2021), a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presenta acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA. y el Contratista por concepto del Contrato No. 4148.010.27.1.455 – 2021 (4148.010.27.1.454-2021)

SALVEDADES: N/A

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de octubre de 2023.

CONTRATANTE

BRAYAN STIVEN HURTADO SALAZAR
Secretario de Despacho

CONTRATISTA

FUNDACIÓN CARVAJAL
NIT 890.314.970-7
Representante Legal:
MARCELA ASTUDILLO PALOMINO

SUPERVISOR

LEONARDO MEDINA PATIÑO
Subsecretario de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.